

## CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO USADO ENTRE PARTICULARES

En Madrid a            de            de            . Hora:

### Vendedor:

D.            , con N.I.F. nº            en  
representación de            con CIF  
domicilio en            , ~~provincia de~~            , calle  
número            .

### Comprador:

D.            , con N.I.F. nº            en  
representación de            con CIF  
domicilio en            , provincia de            , calle  
número            :

### Vehículo:

Marca:

Modelo:

Matrícula:

Nº de Bastidor:

Kilómetros:

Reunidos vendedor y comprador en la fecha del encabezamiento, manifiestan haber acordado formalizar en este **documento CONTRATO DE COMPRAVENTA del vehículo** que se especifica, en las siguientes

### **CONDICIONES**

**Primera.-** El vendedor vende al comprador el vehículo de su propiedad anteriormente especificado por la cantidad de            euros, sin incluir los impuestos correspondientes, que serán a cargo del comprador. La forma de pago será            .

**Segunda.-** El vendedor entrega materialmente al comprador la posesión del vehículo, haciéndose el adquirente cargo de cuantas responsabilidades puedan contraerse por la propiedad del vehículo, y su tenencia y uso a partir de dicho momento de la entrega.

**Tercera.-** El vendedor declara que no pesa sobre el vehículo ninguna carga, limitación de disposición, gravamen ni impuesto y sanción pendientes de abono en la fecha de la firma de

este contrato, comprometiéndose en caso contrario a regularizar tal situación a su exclusivo cargo.

**Cuarta.-** El vendedor se compromete a facilitar los distintos documentos relativos al vehículo, así como a firmar cuantos documentos aparte de éste sean necesarios para que el vehículo quede correctamente inscrito a nombre del comprador en los correspondientes organismos públicos, siendo todos los gastos a cargo del comprador

**Quinta.-** El comprador declara conocer el estado actual del vehículo, por lo que exime al vendedor de toda responsabilidad por los vicios o defectos que surjan con posterioridad a la entrega, salvo aquellos ocultos que tengan su origen en dolo o mala fe del vendedor.

**Sexta.-** Para cualquier litigio que surja entre las partes de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, éstas, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de

Y para que así conste, firman el presente contrato de compraventa, por triplicado, en la fecha y lugar arriba indicados.

Firma del vendedor.

Firma del comprador.